por ordinario se juntaron a lo haser como lo an de
fecho y los tienen de uso y costumbre a saber
don geronimo ant.º de gastelulla y garci caballero
del abito de santiago corregidor don fran.co
pedro de cabrera [illegible] corregidor ant.º [illegible]
juan tirado de tudela don fran.co pacheco lorenço
gas con don ju.º de medina [illegible]
[illegible] don tomas [illegible] don [illegible]
[illegible] don rodrigo [illegible] don bernardino
barrionuevo domingo de ibarra don ju.º de [illegible]
regidores

y siendo don ant.º de ulloa mayordomo y
ju.º [illegible] fran.co hidalgo de toro alonso
garcia [illegible] fiel jurados y asi juntos acor
daron lo siguiente

M. de aunto para el donativo el año de 632

notifique el [illegible] un auto que se proveyo por el señor
corregidor en once deste mes [illegible] ante
ju.º hidalgo ferrer [illegible] del numero por el qual
mando que dentro de [illegible] dia de la notificacion
pague trecientos [illegible] y
quarenta [illegible] contados en los ve
cinos desta ciudad del donativo
[illegible] el s.or don ju.º bautista de la [illegible]
[illegible] ciento setenta mill. = y la ciu.d lo come
tio al s.or don ju.º tirado de tudela procu
rador general [illegible]
[illegible] todas las diligencias [illegible]
convenientes

que se de orden a la alcabala de este año.

el s.or don bernardino barrionuevo comi
sario de [illegible] dio cuenta a la ciu.d de que [illegible]
de los millones de [illegible] doscientos
[illegible] mill mr. [illegible] vendidos [illegible]